



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 01 de agosto del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha primero de agosto de 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°902-2023-CF/FCS.- Callao, 01 de agosto del 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto la solicitud de fecha 19 de Julio del 2023, presentada por el **Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser**, docente nombrado Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Educación Física, solicitando Licencia con Goce de Remuneraciones, los días 11, 12 y 13 de agosto del 2023, para su participación en el **4º Seminario Internacional de Desarrollo Positivo de Jóvenes a través del Deporte**, organizado por el Centro Deportivo de la Universidad Federal de Santa Catarina en Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 281º y señala que la naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y la formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país, siendo un deber del docente: 317.7 Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, además el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala en su Artículo 318º que los docentes ordinarios gozan de, entre otros derechos: 318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza; 318.10 Tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la categoría y clase docente;

Que, concordante con la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 87, Derechos del Docente, numeral 87.4 Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa. y el Art. 88 Derechos de los docentes, numerales 88.6 Recibir facilidades de los organismos del Estado para acceder a estudios de especialización o posgrado acreditados. y 88.7 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario;

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU del 15 de mayo de 2019, establece en sus Artículos 4 "Toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber. El uso del Derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario según corresponda";

Que, en el artículo 6 literal a), del Reglamento indicado en anterior considerando, se menciona "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: Licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante Oficio N°062/FCS-DAEF/2023, de fecha 31 de Julio del 2023, la Directora del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la solicitud de Licencia con Goce de Haber, presentado por el Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, para su trámite correspondiente;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 01 de agosto de 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES AL DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER**, docente nombrado en la categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, los días 11, 12 y 13 de agosto del 2023, para su participación en **4º Seminario Internacional de Desarrollo Positivo de Jóvenes a través del Deporte**, organizado por el Centro Deportivo de la Universidad Federal de Santa Catarina - Brasil.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, ORH, DAEF, EPEF, interesados y archivo, para coccimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica